

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLA (SE08)

LÍNEAS DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. OG1PS4

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	1/44	



establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.


TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión.

SEXTO.- Con fecha 2 de abril de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	2/44	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	3/44	



CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	4/44	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2020, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevilla y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 3. Creación y mejora de la competitividad. OG1PS4	1.290.629,64 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- Entidades privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 21.019,85 euros**
- **2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 1.269.609,79 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	5/44	



efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:


1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	6/44	



<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	7/44	



así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.


El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	8/44	




Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	9/44	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. (OG1PS4)

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BARREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE08/OG1PS4/036	CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	Mejora de la distribución de suministros agrarios ecológicos en Alamiés y zonas limítrofes	93,00	383.373,74 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/030	HEREDEROS DE MANUEL ORTIZ MATEO, C.B.	E90300369	Remodelación de obrador-tienda para la mejora de competitividad de la centenería Confitería Ortíz	92,50	340.140,68 €	50%	150.000,00 € (**)	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/035	CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	Mejora de la eficiencia energética y organizativa en fábrica de piensos ecológicos	91,00	318.682,03 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/043	SB36 LA SIERRA S.L.	B72984669	Centro de Astroturismo San Benito	88,50	194.969,48 €	40%	77.987,79 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	10/44



2022/SE08/OG1PS4/071	ANTONIO BENITO GONZÁLEZ MOYA	****4922*	Creación de empresa de Servicios Veterinarios	84,00	59.229,61 €	50%	29.000,00 € (***)	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/034	COOPERATIVA OLIVARERA SAN SEBASTIAN.	F41015934	Proyecto de mejora en proceso productivo de almazara	82,35	326.744,50 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/054	MADERAS MARTÍNEZ 3 ASERRADERO S.L	B42832568	Línea fabricación pellets y aserrado	79,40	245.604,47 €	40%	98.241,79 €	Art. 41 del Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de Junio
2022/SE08/OG1PS4/041	EDUARDO RAMÍREZ TRANCOSO	****0300*	Vivienda turística alojamiento rural	72,50	321.422,20 €	40%	128.568,88 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/006	MARCOS FERNÁNDEZ ZAMBRANO	****5651*	Instalación radiología digital centro veterinario "Mi Granja"	67,50	19.900,00 €	75%	14.925,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/031	LIDIA MARTÍNEZ ANDRÉS	****2506*	Estudio de fotografía NEKOLII	63,50	8.126,47 €	75%	6.094,85 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/061	LAS LOBERUELAS S.L	B78995735	Ampliación y mejora granja de perdices	59,50	218.722,24 €	50%	109.361,12 €	Proyecto no ayuda de estado
2022/SE08/OG1PS4/012	ANTONIO GALLEGO RIVERO	****4481*	Adquisición tractor con pala con cazo de árdos, grada y cazo de piedras	56,50	52.604,55 €	50%	26.302,28 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/014	JUAN MARIA NÚÑEZVERA	****7845*	Modernización taller Núñez Vera	56,45	17.554,00 €	75%	13.165,50 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/044	RAUL CARRASCO PLATERO	****2134*	Herrador equino	51,50	19.834,00 €	75%	14.875,50 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la





										Comisión, de 18 de diciembre.
2022/SE08/OG1PS4/045	JOSE FELIX MORENO DOMINGUEZ	****8747*	Modernización M&A Talleres	51,00	9.840,00 €	75%	7.380,00 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.		
2022/SE08/OG1PS4/027	PABLO MARTINEZ ANDRÉS	****2328*	Modernización Taller Mecánico	51,00	10.895,06 €	75%	8.171,30 €	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.		
2022/SE08/OG1PS4/029	MANUEL CASTRO TAMAYO	****0266*	Ampliación explotación avícola	47,00	351.539,91 €	50%	150.000,00 € (**)	Proyecto no ayuda de estado		
2022/SE08/OG1PS4/024	AMBI MULTIGESTIONES S.L	B90321308	Modernización maquinaria	46,62	15.033,40 €	75%	6.555,63 € (****)	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.		

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(**) Limitación por importe máximo de la línea de ayuda, según se establece en el Anexo I de la convocatoria de ayuda 2022 del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana por importe máximo de 150.000,00 €.

(***) Importe de ayuda solicitado.

(****) Limitación por Importe máximo del crédito presupuestario de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	12/44



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/036

Nombre/Razón Social: CORSEVILLA, S.COOP.AND

NIF/DNI/NIE: F41149048

Proyecto: MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS AGRARIOS ECOLÓGICOS EN ALANÍS Y ZONAS LÍMITROFES

Baremación: 93,00 puntos

Presupuesto detallado:

0000049932 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Acondicionamiento del terreno	1.056,18 €	872,88 €	872,88 €	50%	436,44 €	SI
	Cimentaciones	41.039,84 €	33.917,22 €	33.917,22 €	50%	16.958,61 €	SI
	Saneamiento	11.976,01 €	9.897,53 €	9.897,53 €	50%	4.948,77 €	SI
	Estructura	58.902,35 €	48.679,63 €	48.679,63 €	50%	24.339,82 €	SI
	Cubierta	15.349,88 €	12.685,85 €	12.685,85 €	50%	6.342,93 €	SI
	Cerramientos	5.579,76 €	4.611,37 €	4.611,37 €	50%	2.305,69 €	SI
	Albañilería	209,95 €	173,51 €	173,51 €	50%	86,76 €	SI
	Electricidad	18.372,76 €	15.184,10 €	15.184,10 €	50%	7.592,05 €	SI
	Fontanería	2.246,49 €	1.856,60 €	1.856,60 €	50%	928,30 €	SI
	Protección contra incendios	970,89 €	802,39 €	802,39 €	50%	401,20 €	SI
	Telecomunicaciones	126,87 €	104,85 €	104,85 €	50%	52,43 €	SI
	Revestimientos	8.186,16 €	6.765,42 €	6.765,42 €	50%	3.382,71 €	SI
	Carpintería y cerrajería	20.071,73 €	16.588,21 €	16.588,21 €	50%	8.294,11 €	SI
	Pintura	1.323,43 €	1.093,74 €	1.093,74 €	50%	546,87 €	SI
	Urbanización	2.179,34 €	1.801,11 €	1.801,11 €	50%	900,56 €	SI
	Gestión de residuos	528,96 €	437,16 €	437,16 €	50%	218,58 €	SI
	Control de calidad	605,00 €	500,00 €	500,00 €	50%	250,00 €	SI
	Seguridad y salud	1.210,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	50%	500,00 €	SI
	13% Gastos generales	24.691,62 €	20.406,30 €	20.406,30 €	50%	10.203,15 €	SI
6% Beneficio industrial	11.396,13 €	9.418,29 €	9.418,29 €	50%	4.709,15 €	SI	
OTROS	Camión	134.310,00 €	111.000,00 €	111.000,00 €	50%	55.500,00 €	SI
	Carrozado de camión	24.665,85 €	20.385,00 €	20.385,00 €	50%	10.192,50 €	SI
	Carretilla acoplada	62.073,00 €	51.300,00 €	51.300,00 €	50%	25.650,00 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

13/44





	Estudio geotécnico	665,50 €	550,00 €	550,00 €	50%	275,00 €	SI
	Honorarios técnicos	16.144,52 €	13.342,58 €	13.342,58 €	50%	6.671,29 €	SI
	TOTAL	463.882,23 €	383.373,74 €	383.373,74 €	50%	150.000,00 € (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Impulso a la producción ecológica (Criterio 6)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	14/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/030

Nombre/Razón Social: HEREDEROS DE MANUEL ORTIZ MATEO, C.B.

NIF/DNI/NIE: E90300369

Proyecto: REMODELACIÓN DE OBRADOR-TIENDA PARA MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE LA CENTENARIA CONFITERÍA ORTÍZ

Baremación: 92,50 puntos

Presupuesto detallado:

0002425864 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Demoliciones	35.290,50 €	29.165,70 €	29.165,70 €	50%	14.582,85 €	SI
	Acondicionamiento del terreno	2.785,12 €	2.301,75 €	2.301,75 €	50%	1.150,88 €	SI
	Cimentaciones	11.628,46 €	9.610,30 €	9.610,30 €	50%	4.805,15 €	SI
	Estructura	39.243,45 €	32.432,60 €	32.432,60 €	50%	16.216,30 €	SI
	Albañilería	27.910,38 €	23.066,43 €	23.066,43 €	50%	11.533,22 €	SI
	Revestimientos	70.138,06 €	57.965,34 €	57.965,34 €	50%	28.982,67 €	SI
	Cubiertas	17.709,46 €	14.635,92 €	14.635,92 €	50%	7.317,96 €	SI
	Aislamientos e impermeabilizaciones	2.102,98 €	1.738,00 €	1.738,00 €	50%	869,00 €	SI
	Instalaciones	109.124,36 €	90.185,42 €	90.185,42 €	50%	45.092,71 €	SI
	Carpintería y elementos de seguridad	29.861,84 €	24.679,21 €	24.679,21 €	50%	12.339,61 €	SI
	Equipamiento	847,01 €	700,01 €	700,01 €	50%	350,01 €	SI
	Gestión de residuos	968,00 €	800,00 €	800,00 €	50%	400,00 €	SI
	Control de calidad	786,50 €	650,00 €	650,00 €	50%	325,00 €	SI
	Seguridad y salud	1.512,50 €	1.250,00 €	1.250,00 €	50%	625,00 €	SI
Otros	544,50 €	450,00 €	450,00 €	50%	225,00 €	SI	
MAQUINARIA	Horno solera pastelería 16 bandejas	32.186,00 €	26.600,00 €	26.600,00 €	50%	13.300,00 €	SI
	Horno solera pastelería 4 bandejas	15.578,75 €	12.875,00 €	12.875,00 €	50%	6.437,50 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

15/44





	Armario fermentación directa 20 bandejas	3.611,85 €	2.985,00 €	2.985,00 €	50%	1.492,50 €	SI
	Batidora industrial BM-60	9.740,50 €	8.050,00 €	8.050,00 €	50%	4.025,00 €	SI
TOTAL		411.570,22 €	340.140,68 €	340.140,68 €	50%	150.000,00 € (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Autoempleo (Criterio 1)
- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Impulso a productos ecológicos (Criterio 6)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.3)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	16/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/035

Nombre/Razón Social: CORSEVILLA, S.COOP.AND.

NIF/DNI/NIE: F41149048

Proyecto: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ORGANIZATIVA EN FÁBRICA DE PIENSOS ECOLÓGICOS

Baremación: 91,00 puntos

Presupuesto detallado:

0000049932 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	F01 ZONA DE CARGA INTERIOR						
	Demoliciones	1.528,38 €	1.263,12 €	1.263,12 €	50%	631,56 €	SI
	Acondicionamiento del terreno		1.639,89 €	1.639,89 €	50%	819,95 €	
	Cimentaciones	78.344,08 €	64.747,17 €	64.747,17 €	50%	32.373,59 €	SI
	Estructura	7.655,65 €	6.326,98 €	6.326,98 €	50%	3.163,49 €	SI
	Cerrajería	4.028,72 €	3.329,52 €	3.329,52 €	50%	1.664,76 €	SI
	F02 ZONA DE CARGA EXTERIOR						
	Demoliciones y trabajos previos	1.388,57 €	1.147,58 €	1.147,58 €	50%	573,79 €	SI
	Acondicionamiento de terreno	205,63 €	169,94 €	169,94 €	50%	84,97 €	SI
	Cimentación	42.732,76 €	35.316,33 €	35.316,33 €	50%	17.658,17 €	SI
	Cerrajería	530,79 €	438,67 €	438,67 €	50%	219,34 €	SI
	F03 ZONA DE RESIDUOS						
	Demoliciones y trabajos previos	575,46 €	475,59 €	475,59 €	50%	237,80 €	SI
	Acondicionamiento de terreno	3.449,02 €	2.850,43 €	2.850,43 €	50%	1.425,22 €	SI
	Cimentación	38.878,74 €	32.131,19 €	32.131,19 €	50%	16.065,60 €	SI
	G GESTIÓN DE RESIDUOS	363,00 €	300,00 €	300,00 €	50%	150,00 €	
	C CONTROL DE CALIDAD	605,00 €	500,00 €	500,00 €	50%	250,00 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	17/44	



	S SEGURIDAD Y SALUD	1.210,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	50%	500,00 €	SI
	13% Gastos generales	23.852,40 €	19.712,73 €	19.712,73 €	50%	9.856,37 €	SI
	6% Beneficio industrial	11.008,80 €	9.098,18 €	9.098,18 €	50%	4.549,09 €	SI
OTROS	Instalación solar 1. Energía	113.432,20 €	93.745,62 €	93.745,62 €	50%	46.872,81 €	SI
	Carretilla elevadora eléctrica	38.236,00 €	31.600,00 €	31.600,00 €	50%	15.800,00 €	SI
	Honorarios técnicos	15.595,80 €	12.889,09 €	12.889,09 €	50%	6.444,55 €	SI
TOTAL		383.620,99 €	318.682,03 €	318.682,03 €	50%	150.000,00 € (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Impulso a la producción ecológica (Criterio 6)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	18/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/043

Nombre/Razón Social: SB36 LA SIERRA, S.L

NIF/DNI/NIE: B72984669

Proyecto: CENTRO DE ASTROTURISMO SAN BENITO

Baremación: 88,50 puntos

Presupuesto detallado:

0004382360 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

77.987,79 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Demoliciones y trabajos previos	939,89 €	776,77 €	776,77 €	40%	310,71 €	SI
	Acondicionamiento de terrenos	746,61 €	617,03 €	617,03 €	40%	246,81 €	SI
	Cimentaciones	1.320,10 €	1.090,99 €	1.090,99 €	40%	436,40 €	SI
	Saneamiento	17.577,02 €	14.526,46 €	14.526,46 €	40%	5.810,58 €	SI
	Estructuras	3.340,87 €	2.761,05 €	2.761,05 €	40%	1.104,42 €	SI
	Albañilería	14.246,60 €	11.774,05 €	11.774,05 €	40%	4.709,62 €	SI
	Cubiertas	4.552,41 €	3.762,32 €	3.762,32 €	40%	1.504,93 €	SI
	Instalaciones	41.171,44 €	34.025,98 €	34.025,98 €	40%	13.610,39 €	SI
	Aislamientos	1.950,19 €	1.611,73 €	1.611,73 €	40%	644,69 €	SI
	Revestimientos	21.722,26 €	17.952,28 €	17.952,28 €	40%	7.180,91 €	SI
	Carpintería y elementos de seguridad y protección	2.990,06 €	2.471,12 €	2.471,12 €	40%	988,45 €	SI
	Vidriería y elaborados sintéticos	402,08 €	332,30 €	332,30 €	40%	132,92 €	SI
	Pinturas	2.079,80 €	1.718,84 €	1.718,84 €	40%	687,54 €	SI
	Equipamiento	50.440,33 €	41.686,22 €	41.686,22 €	40%	16.674,49 €	SI
	Urbanizaciones	43.832,64 €	36.225,32 €	36.225,32 €	40%	14.490,13 €	SI
	Gestión de residuos	3.018,50 €	2.494,63 €	2.494,63 €	40%	997,85 €	SI
Seguridad y salud	3.252,00 €	2.687,60 €	2.687,60 €	40%	1.075,04 €	SI	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

19/44





OTRAS	Telescopio Celestron StarSense DX130	519,95 €	429,71 €	429,71 €	40%	171,88 €	SI
	Telescopio Bresser 130/650 EQ3	314,95 €	260,29 €	260,29 €	40%	104,12 €	SI
	Prismáticos 10x50	69,90 €	57,77 €	57,77 €	40%	23,11 €	SI
	Instalación fotovoltaica	18.073,79 €	14.937,02 €	14.937,02 €	40%	5.974,81 €	SI
	Página web	3.351,70 €	2.770,00 €	2.770,00 €	40%	1.108,00 €	SI
TOTAL	235.913,07 €	194.969,48 €	194.969,48 €	40%	77.987,79 €		

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 3 y 4 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 3.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 4.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	20/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/071

Nombre/Razón Social: ANTONIO BENITO GONZÁLEZ MOYA

NIF/DNI/NIE: ****4922*

Proyecto: CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS VETERINARIOS

Baremación: 84,00 puntos

Presupuesto detallado:

0002194031 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

29.000,00 euros

PARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)	
MAQUINARIA	Ecógrafo	10.890,58 €	9.000,48 €	9.000,48 €	50%	4.500,24 €	SI
	Máquina de anestesia y Concentrador de oxígeno	5.064,58 €	4.185,60 €	4.185,60 €	50%	2.092,80 €	SI
	Ventilador	2.238,50 €	1.850,00 €	1.850,00 €	50%	925,00 €	SI
	Bomba de infusión	786,50 €	650,00 €	650,00 €	50%	325,00 €	SI
	Centrifuga	551,76 €	456,00 €	456,00 €	50%	228,00 €	SI
	Limpiador dental	435,60 €	360,00 €	360,00 €	50%	180,00 €	SI
	Lámpara cirugía	2.920,83 €	2.413,91 €	2.413,91 €	50%	1.206,96 €	SI
	Microscopio	465,85 €	385,00 €	385,00 €	50%	192,50 €	SI
	Monitor multiparamétrico	2.238,50 €	1.850,00 €	1.850,00 €	50%	925,00 €	SI
	Otoscopio/ Oftalmoscopio	212,96 €	176,00 €	176,00 €	50%	88,00 €	SI
	Tonometro	2.834,92 €	2.342,91 €	2.342,91 €	50%	1.171,46 €	SI
	Autoclave vertical	1.240,00 €	1.024,79 €	1.024,79 €	50%	512,40 €	SI
	Electrobisturí	1.461,99 €	1.208,26 €	1.208,26 €	50%	604,13 €	SI
	Programa de gestión	1.219,68 €	1.008,00 €	1.008,00 €	50%	504,00 €	SI
	Equipo RX	29.651,59 €	24.505,45 €	24.505,45 €	50%	12.252,73 €	SI
	Lector microchips	181,50 €	150,00 €	150,00 €	50%	75,00 €	SI
Digestor artificial	1.186,48 €	980,56 €	980,56 €	50%	490,28 €	SI	
Equipo bioquímica	7.139,00 €	5.900,00 €	5.900,00 €	50%	2.950,00 €	SI	
Estereomicroscopio	668,00 €	552,07 €	552,07 €	50%	276,04 €	SI	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

21/44





	Frigorífico	279,00 €	230,58 €	230,58 €	50%	115,29 €	SI
TOTAL		71.667,83 €	59.229,61 €	59.229,61 €	50%	29.000,00 € (***)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 1. Creación de autoempleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros (se especificará el motivo): Importe de ayuda solicitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	22/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/034

Nombre/Razón Social: COOPERATIVA OLIVARERA SAN SEBASTIAN

NIF/DNI/NIE: F41015934

Proyecto: PROYECTO DE MEJORA EN PROCESO PRODUCTIVO DE ALMAZARA

Baremación: 82,35 puntos

Presupuesto detallado:

0000049066 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
LÍNEAS DE PRODUCCIÓN	Línea de limpieza de aceituna	118.413,02 €	97.862,00 €	97.862,00 €	50%	48.931,00 €	SI
	Línea de envasado	94.380,00 €	78.000,00 €	78.000,00 €	50%	39.000,00 €	SI
	Automatización	31.317,83 €	25.882,50 €	25.882,50 €	50%	12.941,25 €	SI
	Depósito acero	151.250,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	50%	62.500,00 €	SI
TOTAL		395.360,85 €	326.744,50 €	326.744,50 €	50%	150.000,00 € (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	23/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/054

Nombre/Razón Social: MADERAS MARTÍNEZ 3 ASERRADERO, S.L

NIF/DNI/NIE: B42832568

Proyecto: LÍNEA DE FABRICACIÓN PELLETS Y ASERRADO

Baremación: 79,40 puntos

Presupuesto detallado:

0004382385 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

98.241,79 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Línea de fabricación de pellets	180.156,90 €	148.890,00 €	148.890,00 €	40%	59.556,00 €	SI
	Línea de aserrado	75.031,50 €	62.009,50 €	62.009,50 €	40%	24.803,80 €	SI
	Instalación eléctrica	41.993,01 €	34.704,97 €	34.704,97 €	40%	13.881,99 €	SI
TOTAL		297.181,41 €	245.604,47 €	245.604,47 €	40%	98.241,79 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Mejora de empleo (Criterio 5)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.3)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	24/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/041

Nombre/Razón Social: EDUARDO RAMÍREZ TRANCOSO

NIF/DNI/NIE: ****0300*

Proyecto: VIVIENDA TURÍSTICA ALOJAMIENTO RURAL

Baremación: 72,50 puntos

Presupuesto detallado:

0001098888 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

128.568,88 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Demoliciones y trabajos previos	29.697,72 €	24.543,57 €	24.543,57 €	40%	9.817,43 €	SI
	Acondicionamiento de terrenos	1.475,61 €	1.219,51 € ^{1.2} 19,51 €	1.219,51 €	40%	487,80 €	SI
	Cimentaciones	11.358,28 €	9.387,01 €	9.387,01 €	40%	3.754,80 €	SI
	Saneamiento	8.743,36 €	7.225,92 €	7.225,92 €	40%	2.890,37 €	SI
	Estructuras	42.341,45 €	34.992,93 €	34.992,93 €	40%	13.997,17 €	SI
	Albañilería	48.559,50 €	40.131,82 €	40.131,82 €	40%	16.052,73 €	SI
	Cubiertas	11.427,59 €	9.444,29 €	9.444,29 €	40%	3.777,72 €	SI
	Instalaciones	56.812,21 €	46.952,24 €	46.952,24 €	40%	18.780,90 €	SI
	Aislamientos	6.012,78 €	4.969,24 €	4.969,24 €	40%	1.987,70 €	SI
	Revestimientos	82.816,64 €	68.443,50 €	68.443,50 €	40%	27.377,40 €	SI
	Carpintería y elementos de seguridad y protección	29.868,04 €	24.684,33 €	24.684,33 €	40%	9.873,73 €	SI
	Pinturas	10.935,16 €	9.037,32 €	9.037,32 €	40%	3.614,93 €	SI
	Varios	21.222,00 €	17.538,84 €	17.538,84 €	40%	7.015,54 €	SI
	Seguridad y salud	3.524,29 €	2.912,64 €	2.912,64 €	40%	1.165,06 €	SI
	Gestión de residuos	6.696,15 €	5.534,01 €	5.534,01 €	40%	2.213,60 €	SI
Control de calidad	2.701,95 €	2.233,02 €	2.233,02 €	40%	893,21 €	SI	
HONORARIOS		14.728,12 €	12.172,00 €	12.172,00 €	40%	4.868,80 €	SI
TOTAL		388.920,85 €	321.422,20 €	321.422,20 €	40%	128.568,88 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

25/44






Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	26/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/006

Nombre/Razón Social: MARCOS FERNÁNDEZ ZAMBRANO

NIF/DNI/NIE: ****5651*

Proyecto: INSTALACIÓN RADIOLOGÍA DIGITAL CENTRO VETERINARIO “MI GRANJA”

Baremación: 67,50 puntos

Presupuesto detallado:

0001058567 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

14.925,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Conjunto equipo RX. Futura 30	24.079,00 €	19.900,00 €	19.900,00 €	75%	14.925,00 €	SI
TOTAL		24.079,00 €	19.900,00 €	19.900,00 €	75%	14.925,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1 y 10.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	27/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/031

Nombre/Razón Social: LIDIA MARTÍNEZ ANDRÉS

NIF/DNI/NIE: ****2506*

Proyecto: ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA NEKOLII

Baremación: 63,50 puntos

Presupuesto detallado:

0001290388 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.094,85 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPOS	Material fotográfico	8.283,03 €	6.845,48 €	6.845,48 €	75%	5.134,11 €	SI
	Ordenador y periféricos	1.550,00 €	1.280,99 €	1.280,99 €	75%	960,74 €	SI
TOTAL		9.833,03 €	8.126,47 €	8.126,47 €	75%	6.094,85 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 1. Creación de autoempleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación primer establecimiento (Criterio 7)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	28/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/061

Nombre/Razón Social: LAS LOBERUELAS, S.L

NIF/DNI/NIE: B78995735

Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORA GRANJA DE PERDICES

Baremación: 59,50 puntos

Presupuesto detallado:

0000019450 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

109.361,12 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	ACCESOS MOVIMIENTO DE TIERRA	8.862,65 €	7.324,50 €	7.324,50 €	50%	3.662,25 €	SI
	NAVE LIGERA PERDICES E INSTALACIONES						
	Nave avícola estructura ligera	65.582,00 €	54.200,00 €	54.200,00 €	50%	27.100,00 €	SI
	Movimiento de tierra cimentación y plataforma. Nave avícola	9.702,88 €	8.018,91 €	8.018,91 €	50%	4.009,46 €	SI
	Cimentaciones y solera nave avícola 10x15,50	20.076,37 €	16.592,04 €	16.592,04 €	50%	8.296,02 €	SI
	CERRAMIENTOS INTERIORES	80.187,39 €	66.270,57 €	66.270,57 €	50%	33.135,29 €	SI
	PORTERÍA CERRAMIENTO	7.444,53 €	6.152,50 €	6.152,50 €	50%	3.076,25 €	SI
	INSTALACIONES ENERGÍA Y OTRAS						
	Instalación de climatización primera edad	3.538,31 €	2.924,22 €	2.924,22 €	50%	1.462,11 €	SI
	Instalación eléctrica solar interior alumbrado y fuerza	2.994,75 €	2.475,00 €	2.475,00 €	50%	1.237,50 €	SI
	Saneamiento y fontanería interior	1.323,07 €	1.093,45 €	1.093,45 €	50%	546,73 €	SI
	Instalaciones alimentación y abrevamiento	18.861,48 €	15.588,00 €	15.588,00 €	50%	7.794,00 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

29/44





	INSTALACIONES DE FONTANERÍA	2.586,92 €	2.137,95 €	2.137,95 €	50%	1.068,98 €	SI
	BIENES DE EQUIPO	30.038,37 €	24.825,10 €	24.825,10 €	50%	12.412,55 €	SI
	SEGURIDAD Y SALUD	629,20 €	520,00 €	520,00 €	50%	260,00 €	SI
	CONTROL DE CALIDAD	363,00 €	300,00 €	300,00 €	50%	150,00 €	SI
	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RCDs	363,00 €	300,00 €	300,00 €	50%	150,00 €	SI
HONORARIOS	----	12.100,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	50%	5.000,00 €	
TOTAL		264.653,91 €	218.722,24 €	218.722,24 €	50%	109.361,12 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	30/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/012

Nombre/Razón Social: ANTONIO GALLEGO RIVERO

NIF/DNI/NIE: ****4481*

Proyecto: ADQUISICIÓN TRACTOR CON PALA CON CAZO DE ÁRIDOS, GRADA Y CAZO DE PIEDRAS

Baremación: 56,50 puntos

Presupuesto detallado:

0000763393 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

26.302,28 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	1 Tractor con pala cargadora 100 CV	55.000,01 €	45.454,55 €	45.454,55 €	50%	22.727,28 €	SI
	1 Gradas agrícolas 18 discos	7.320,50 €	6.050,00 €	6.050,00 €	50%	3.025,00 €	SI
	1 Cazo de piedras de 2 metros	1.331,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	50%	550,00 €	SI
TOTAL		63.651,51 €	52.604,55 €	52.604,55 €	50%	26.302,28 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	31/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/014

Nombre/Razón Social: JUAN MARÍA NÚÑEZ VERA

NIF/DNI/NIE: ****7845*

Proyecto: MODERNIZACIÓN TALLER NÚÑEZ VERA

Baremación: 56,45 puntos

Presupuesto detallado:

0002027971 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

13.165,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Equipo de diagnosis	4.749,25 €	3.925,00 €	3.925,00 €	75%	2.943,75 €	SI
	Analizador gases gasolina	2.703,14 €	2.234,00 €	2.234,00 €	75%	1.675,50 €	SI
	Estación de gas R-134-A	2.968,13 €	2.453,00 €	2.453,00 €	75%	1.839,75 €	SI
	Estación de gas 1234YF	2.783,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €	75%	1.725,00 €	SI
	Elevador tijera empotrado 3TNS	4.420,13 €	3.653,00 €	3.653,00 €	75%	2.739,75 €	SI
	Elevador 2 columnas 4TNS	3.616,69 €	2.989,00 €	2.989,00 €	75%	2.241,75 €	SI
TOTAL		21.240,34 €	17.554,00 €	17.554,00 €	75%	13.165,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo (Criterio 3)
- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	32/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/044

Nombre/Razón Social: RAÚL CARRASCO PLATERO

NIF/DNI/NIE: ****2134*

Proyecto: HERRADOR EQUINO

Baremación: 51,50 puntos

Presupuesto detallado:

0002851484 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

14.875,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Trepie ajustable	199,65 €	165,00 €	165,00 €	75%	123,75 €	SI
	Mesa yunque	514,25 €	425,00 €	425,00 €	75%	318,75 €	SI
	Pulidora de banda	1.433,85 €	1.185,00 €	1.185,00 €	75%	888,75 €	SI
	Máquina afiladora	555,39 €	459,00 €	459,00 €	75%	344,25 €	SI
	Yunque base	1.141,03 €	943,00 €	943,00 €	75%	707,25 €	SI
	Mandil	242,00 €	200,00 €	200,00 €	75%	150,00 €	SI
	Tenaza corte	350,90 €	290,00 €	290,00 €	75%	217,50 €	SI
	Tenza desherrar	117,37 €	97,00 €	97,00 €	75%	72,75 €	SI
	Tenza desherrar Talonera	118,58 €	98,00 €	98,00 €	75%	73,50 €	SI
	Tenza remachar	114,95 €	95,00 €	95,00 €	75%	71,25 €	SI
	Tenza saca-clavos	228,69 €	189,00 €	189,00 €	75%	141,75 €	SI
	Tenza disimétrica	139,15 €	115,00 €	115,00 €	75%	86,25 €	SI
	Tenza forja	108,90 €	90,00 €	90,00 €	75%	67,50 €	SI
	Tenza posa-herraduras	42,35 €	35,00 €	35,00 €	75%	26,25 €	SI
	Martillo forja	93,17 €	77,00 €	77,00 €	75%	57,75 €	SI
	Martillo clavar	85,91 €	71,00 €	71,00 €	75%	53,25 €	SI
OBRA CIVIL	Demoliciones y trabajos previos	2.662,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	75%	1.650,00 €	SI
	Cimentación	5.203,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	75%	3.225,00 €	SI
	Revestimientos y albañilería	5.203,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	75%	3.225,00 €	SI
	Carpinterías	5.445,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	75%	3.375,00 €	SI
TOTAL		23.999,14 €	19.834,00 €	19.834,00 €	75%	14.875,50 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

33/44






Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 1. Creación de autoempleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	34/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/045

Nombre/Razón Social: JOSE FÉLIX MORENO DOMÍNGUEZ

NIF/DNI/NIE: ****8747*

Proyecto: MODERNIZACIÓN M&A TALLERES

Baremación: 51,00 puntos

Presupuesto detallado:

0003913394 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

7.380,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Alineadora de dirección Laser 3D	9.438,00 €	7.800,00 €	7.800,00 €	75%	5.850,00 €	SI
	Prensa Hidro-Neumática 30 TN	1.016,40 €	840,00 €	840,00 €	75%	630,00 €	SI
	Gato 2 pistones 15-30 TN	1.452,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	75%	900,00 €	SI
TOTAL		11.906,40 €	9.840,00 €	9.840,00 €	75%	7.380,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Impulso a la juventud rural (Criterio 12.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	35/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/027

Nombre/Razón Social: PABLO MARTÍNEZ ANDRÉS

NIF/DNI/NIE: ****2328*

Proyecto: MODERNIZACIÓN TALLER MECÁNICO

Baremación: 51,00 puntos

Presupuesto detallado:

0002770333 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.171,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Material taller	----	13.183,02	10.895,06	10.895,06	75,00 %	8.171,30	SI
TOTAL		13.183,02	10.895,06	10.895,06	75,00 %	8.171,30	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.1 y 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	36/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/029

Nombre/Razón Social: MANUEL CASTRO TAMAYO

NIF/DNI/NIE: ****0266*

Proyecto: AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN AVÍCOLA

Baremación: 47,00 puntos

Presupuesto detallado:

0000284611 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Movimiento de tierra	3.813,68	3.151,80	3.151,80	50,00 %	1.575,90	SI
	Cimentación	63.005,40	52.070,58	52.070,58	50,00 %	26.035,29	SI
	Estructura	43.163,30	35.672,15	35.672,15	50,00 %	17.836,08	SI
	Albañilería	12.566,00	10.385,12	10.385,12	50,00 %	5.192,56	SI
	Cubierta	28.851,77	23.844,44	23.844,44	50,00 %	11.922,22	SI
	Cerramientos verticales	17.678,26	14.610,13	14.610,13	50,00 %	7.305,07	SI
	Carpintería metálica	2.617,38	2.163,12	2.163,12	50,00 %	1.081,56	SI
	Falso techo	21.275,32	17.582,91	17.582,91	50,00 %	8.791,46	SI
	13% Gastos generales	25.086,24	20.732,43	20.732,43	50,00 %	10.366,22	SI
	6% Beneficio industrial	11.578,27	9.568,82	9.568,82	50,00 %	4.784,41	SI
EQUIPAMIENTOS	Sistema Alimentación Pienso	7.552,47	6.241,71	6.241,71	50,00 %	3.120,86	SI
	Sistema portón	3.670,73	3.033,66	3.033,66	50,00 %	1.516,83	SI
	Sistemas motor entradas de aire zona1-zona2	4.897,66	4.047,65	4.047,65	50,00 %	2.023,83	SI
	Sistema entrada aire	15.482,23	12.795,23	12.795,23	50,00 %	6.397,62	SI
	Sistema control clima	12.760,82	10.546,13	10.546,13	50,00 %	5.273,07	SI
	Sistema refrigeración	12.809,58	10.586,43	10.586,43	50,00 %	5.293,22	SI
	Sistema calefacción combustión directa	12.644,23	10.449,78	10.449,78	50,00 %	5.224,89	SI
	8 Ventiladores	15.472,88	12.787,50	12.787,50	50,00 %	6.393,75	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

28/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP

PÁGINA

37/44





	Medicamentos	2.764,69	2.284,87	2.284,87	50,00 %	1.142,44	SI
	Fontanería instalaciones interiores	2.579,20	2.131,57	2.131,57	50,00 %	1.065,79	SI
	Iluminación	6.502,87	5.374,27	5.374,27	50,00 %	2.687,14	SI
	Electricidad	41.037,15	33.915,00	33.915,00	50,00 %	16.957,50	SI
	Sistemas de comederos	25.687,36	21.229,22	21.229,22	50,00 %	10.614,61	SI
	Sistemas de bebederos	31.865,82	26.335,39	26.335,39	50,00 %	13.167,70	SI
TOTAL		425.363,29	351.539,91	351.539,91	50,00 %	150.000,00 (*)	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Protección del medio ambiente (Criterio 10.1)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	38/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE08/OG1PS4/024

Nombre/Razón Social: AMBI MULTIGESTIONES, S.L.

NIF/DNI/NIE: B90321308

Proyecto: MODERNIZACIÓN MAQUINARIA

Baremación: 46,62 puntos

Presupuesto detallado:

0002090526 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.555,63 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Máquina hilo monofásica	2.301,30 €	1.901,90 €	1.901,90 €	75%	1.426,43 €	SI
	Regulador Argon Co2	91,96 €	76,00 €	76,00 €	75%	57,00 €	SI
	Taladro columna B20F	920,21 €	760,50 €	760,50 €	75%	570,38 €	SI
	Taladro columna B25F	1.116,83 €	923,00 €	923,00 €	75%	692,25 €	SI
	Plegadora chapa manual HSBM 105N	2.290,53 €	1.893,00 €	1.893,00 €	75%	1.419,75 €	SI
	Plegadora chapa manual FSBM1270-20	4.238,63 €	3.503,00 €	3.503,00 €	75%	2.627,25 €	SI
	Sierra Cinta Optimun S-275NV	4.421,34 €	3.654,00 €	3.654,00 €	75%	2.740,50 €	SI
	Generador Somport Trifásico 9.2KW78.3KW	2.809,62 €	2.322,00 €	2.322,00 €	75%	1.741,50 €	SI
TOTAL			15.033,40 €	15.033,40 €	75%	6.555,63 € (*)	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	39/44





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


- Criterio 2. Creación de empleo.
- Tendrá que cumplir al menos 1 de los criterios 9 y 10 de selección de cumplimiento diferido.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático (Criterio 9.2)
- Protección del medio ambiente (Criterio 10.2)
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterio 11.2)

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	40/44	



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. (OG1PS4)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/SE08/OG1PS4/003	CONSPROMOTOBA SOCIEDAD LIMITADA	B91556902	12/01/23
2022/SE08/OG1PS4/007	ROMÁN MESA GONZÁLEZ	****7263*	19/01/23
2022/SE08/OG1PS4/033	HERMENEGILDO BRAVO ASENJO	****2369*	21/02/23
2022/SE08/OG1PS4/051	MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ CORONADO	****7362*	13/03/23
2022/SE08/OG1PS4/062	CARMEN MARÍA MARTÍNEZ VICENTE	****7635*	16/02/23
2022/SE08/OG1PS4/064	AMBI MULTIGESTIONES, S.L.	B90321308	20/03/23
2022/SE08/OG1PS4/067	MATADERO Y FABRICA DE EMBUTIDOS FCCO. ALONSO,S.L	B41874140	30/01/24
2022/SE08/OG1PS4/055	MIGUEL LLAMAS CASTELLANO	****4280*	05/07/23
2022/SE08/OG1PS4/025	MARÍA DEL PILAR CORREA SÁNCHEZ	****4462*	05/11/23
2022/SE08/OG1PS4/011	CAZALLA MOTOR, S.L	B91745505	20/11/23
2022/SE08/OG1PS4/023	JOSE MARÍA RIVERO DEL CASTILLO	****1676*	12/06/23
2022/SE08/OG1PS4/063	CARMEN MARÍA MARTÍNEZ VICENTE	****7635*	24/10/23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	41/44



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad: (OG1PS4)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2022/SE08/OG1PS4/005	JAIMÉ BOZA GALVEZ	****3823*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/009	DAYANNE LEE CARBONEL	****0875*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/010	EMILIO AVILA CASTELLANO	****1377*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/028	ANTONIO MARIN MARQUEZ	****1065*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/032	CERCADOS LA BARRERA, S.L	B41417023	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/039	ACUARIDAS, S.L	B01689751	No presenta documentación requerida en TAU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	42/44



2022/SE08/OG1PS4/040	CONSULTING GROUP SIERRA MORENA, S.L	B90422221	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/046	RAFAEL DE VICENTE PEREZ	****2020*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/047	JAIIME HIDALGO RUIZ	****4668*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/048	CERRO DEL HIERRO ACTIVITIES, S.L	B90067000	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/050	DEHESA LOS AGUSTINOS, S.L	B72683931	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/053	ANTONIO MARIN YANES	****9636*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/056	ANTONIO MARIN MARQUEZ	****1065*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/057	SALVADOR JIMENEZ GUERRA	****1505*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/060	EL TORO BALON, S.L	B91781880	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/068	SARAH CAROLINE DENIE	****1768*	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/069	CERRO DE ESCOLASTICA, S.L	B41602640	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE08/OG1PS4/070	GLORIA MARÍA SANCHEZ DIAZ	****2836*	No presenta documentación requerida en TAU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	43/44



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA
 ZONA RURAL LEADER: SIERRA MORENA SEVILLANA
 LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de la competitividad. (OG1PS4)

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))							
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/SE08/OG1PS4/024	AMBI MULTIGESTIONES S.L	B90321308	Modernización maquinaria	46,62	15.033,40 €	75%	4.719,42 € (*)
2022/SE08/OG1PS4/004	CREATE SPAIN GROUP, S.L	B90029935	Adquisición excavadora de cadena Volvo	41,95	83.000,00 €	40%	33.200,00 €

(*) En aquellos casos en los que el importe propuesto de subvención sea inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
 c) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE928DK84N544AA8ERWF6D6NP	PÁGINA	44/44